



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las escasas precipitaciones de lluvia y nieve registradas durante el presente año disminuyeron en casi un setenta por ciento (70%) con respecto a años anteriores. La extrema sequía ha provocado la disminución de la humedad en la capa superior del suelo y una sensible merma en los caudales de los ríos.

Los servicios meteorológicos han pronosticado para esta época del año y el verano próximo grandes desplazamientos de masas de aire, provocando la disminución de la humedad del ambiente, la prolongada sequía que lleva varios meses ha incrementando la peligrosidad de incendios.

La Zona Andina no está exenta de estos cambios climáticos, para ello la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Plan Nacional de Manejo del Fuego, adelantó en un mes (se iniciaba en el mes de diciembre) el envío de equipamientos en prevención de futuros siniestros. Este Plan nació con los trágicos incendios de 1996 en el Cerro Catedral en San Carlos de Bariloche, y desde entonces registró un aumento de material disponible y en la capacitación del personal.

Para tal fin se cuenta con la presencia de tres (3) helicópteros Bell de la Fuerza Aérea equipados con un balde de 1.000 litros de agua cada uno, dos helicópteros Hughes con un balde de 500 litros de agua cada uno, dos aviones hidrantes, uno con capacidad para 1.200 litros de agua y otro con 2.500 litros de agua.

Se realizarán sobrevuelos de pequeños aviones vigías, quienes no tendrán límites de horas de vuelos, y trabajarán en forma conjunta con las torres vigías instaladas en lugares estratégicos del Parque Nacional Nahuel Huapi.

También estarán afectados brigadistas pertenecientes a Parques Nacionales, Gendarmería Nacional, Policía de Río Negro, Bomberos Voluntarios, Servicio de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales, y el grupo élite perteneciente al Plan Nacional de Manejo de Fuego. En total serán alrededor de 200 hombres disponibles para el combate de incendios forestales.

Las tareas de estos brigadistas será de cubrir 780 mil hectáreas del Parque Nacional Nahuel Huapi, como base de operaciones en San Carlos de Bariloche y la sub-sede en Villa la Angostura.

Por ello:

AUTOR: Rroberto Barros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por lo instrumentado por la Secretaría de Medio Ambiente, a través del Plan Nacional de Manejo del Fuego, conjuntamente con organismos provinciales y nacionales, para la prevención y lucha contra incendios forestales en la Patagonia, y en especial en la Zona Andina de nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.